RESOLUCIÓN Nº 201 - SCD - 2019.-San Luis, 9 de octubre de 2019.-

VISTO:

El EXD Nº 0000-5080791/19, por el cual el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicita se evalúe la propuesta de formación continua denominada "Enseñar para el siglo XXI: La educación ambiental desde el espacio geográfico", y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1564698/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1564701/19 obra Anexo II con la presentación del Curso/Taller: "Enseñar para el siglo XXI: La educación ambiental desde el espacio geográfico";

Que el objetivo general de esta instancia de formación es difundir métodos de trabajo áulico que aporten respuestas alternativas a problemas y situaciones territoriales reales para generar múltiples respuestas, incentivando el pensamiento crítico;

Que esta instancia de capacitación se fundamenta en los aportes que los actuales enfoques CTS (Ciencia, tecnología y sociedad) y CTSA (Ciencia tecnología, sociedad y ambiente) -que recuperan los espacios críticos entre el desarrollo científico tecnológico y el espacio del aula y de la comunidad- pueden realizar a la superación de la fragmentación y la descontextualización en la enseñanza de la Geografía, las Ciencias Sociales y las Naturales y otras materias que abordan la educación ambiental en los niveles primarios y secundarios de la enseñanza obligatoria, proporcionando a los docentes nuevas herramientas y metodología actualizada;

Que esta propuesta tiene modalidad de curso - taller, en el que se trabajará con disparadores que luego se profundizarán en el Aula virtual de la Plataforma del IFDC SL, donde se desplegarán actividades de lectura de bibliografía, participación en foros, resolución de actividades y manipulación de las herramientas que posee el software Google Earth;

Que esta propuesta de formación se desarrollará durante el ciclo lectivo 2019, prioritariamente a través del Aula virtual de la Plataforma del IFDC SL, y contará con dos encuentros presenciales, con una carga horaria de 5 (cinco) horas cátedra presenciales y 25 (veinticinco) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total de 30 (treinta) horas cátedra generales;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por una institución formadora de nivel central, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad, conforme a los prescripto por Res. Nº 111- SPES – 2016;

Que los destinatarios son docentes de Nivel Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial;

Que el desarrollo del curso/taller estará a cargo de la Esp. Gabriela Analía Soriano, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564704/19, la Esp. María Violeta Zanglá Urteaga, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564708/19 y la Lic. Estela Beatriz Miranda, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564707/19;

CDE. RESOLUCIÓN Nº 201 - SCD - 2019.-

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la

gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1647802/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.- Avalar el Curso/Taller "Enseñar para el siglo XXI: La educación ambiental desde el espacio geográfico", que está destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 5 (cinco) horas cátedra presenciales y 25 (veinticinco) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total de 30 (treinta) horas cátedra generales, que se desarrollará prioritariamente a través del Aula virtual de la Plataforma del IFDC SL, y contará con dos encuentros presenciales, a realizarse durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-
- <u>Art. 3°.-</u> Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda

Jefa de Subprograma Capacitación Docente